ACTA DE INICIO

ACTA No. 01

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA:	**31/10/2023**
PÁGINA:	1 DE 1

CONTRATO [X] OBRA PÚBLICA []

CONVENIO [] INTERVENTORIA [X]

No. FACATATIVA **929/2023**

OBJETO	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

PLAZO:	**3**	MESES	**X**
		DIAS	

FECHA DE TERMINACIÓN: D D M M A A A A — 3 0 / 1 2 / 2 0 2 3

VALOR TOTAL **$ 138.947.812**

En Facatativá Cundinamarca se reunieron:

ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES Secretario de obras públicas	SUPERVISOR
GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES Representante Legal **CONSORCIO HIPERVIAL 2023**	INTERVENTOR

Y CONSIDERANDO:

Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el tiempo igual al transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecha de suscripción de esta acta. Que, mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente en:

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato: Esta fecha se modificará en el caso de que se autoricen suspensiones y/o prórrogas al plazo contractual, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de suspensión o contratos adicionales.
- Valor del contrato: Este valor se modificará en el caso de que se autoricen adiciones en valor al contractualmente citado, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de adición o contratos adicionales.
- Cantidades de obra: Estas se modificarán en el caso de que se sustenten técnicamente y se autoricen mayores o menores cantidades, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de mayores o menores cantidades.
- El presupuesto oficial presentado por el ejecutor del contrato fue revisado por el interventor y/o supervisor.

ACUERDAN:

Dar inicio a las actividades correspondientes al objeto enunciado anteriormente; en consecuencia, el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor de contrato y/o convenio y dejan expreso que se inicia hasta la fecha expuesta en esta acta.

EN CALIDAD DE		NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR		**ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES** Secretario de obras públicas	
CONTRATISTA		**GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES** Representante Legal **CONSORCIO HIPERVIAL 2023**	